

# REGLAMENTO CLUBES CAMPEONES 2024



## INTRODUCCIÓN

El siguiente Reglamento es parte de la estrategia que, concebida para dar respuesta a las demandas emergidas de ese proceso, pone en práctica la CNB, y establece las indicaciones organizativas y técnicas que regirán el Torneo de Clubes Campeones Provinciales cuya celebración confirma la voluntad política y los esfuerzos que en el orden material hace el Estado, en correspondencia con la importancia que le asigna.

Convocada del 27 de enero al 18 de febrero del 2024, sus etapas, clasificatoria, cuartos de final, semifinal y final, contarán de subseries de tres juegos a ganar dos para cada equipo. Los conjuntos que vayan ganando las subseries, avanzan para la próxima etapa.

La etapa clasificatoria se realizará el 27 y 28 de enero. Definidos los ocho (8) ganadores, el 3 y 4 de febrero se realizará la etapa de cuartos de final. El 10 y 11 de febrero comenzará la semifinal y el 17 del mismo mes la gran final.

## REGLAMENTO DEL TORNEO DE CLUBES CAMPEONES PROVINCIALES 2023

### ARTÍCULO N°.1 ORGANIZACIÓN TÉCNICA.

#### 1.1.- Sistema de competencia

La Comisión Nacional de Béisbol (CNB) asumirá en todo momento la dirección, organización y realización del torneo, en representación de la Federación Cubana de Béisbol (FCB) y el Instituto Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación (INDER).

El Torneo contará con la participación de 16 equipos. Clasificarán ocho (8) equipos a la etapa de cuartos de final, En las etapas semifinal participarán los cuatros (4) equipos ganadores de la fase anterior y a la final los dos ganadores de ésta última. En todas las fases se celebrarán sub-series de tres (3) juegos a ganar dos (2). El equipo Home Club siempre será el mejor ubicado en la 62 SNB atendiendo a la provincia que pertenecen los municipios involucrados en la subserie.

El juego inaugural se disputará el 27 de enero del 2024, en el estadio Latinoamericano, entre el Cerro (LHA) y C/D Irene Hernández (IJV).

## **1.2.- Equipos participantes**

El Torneo se realizará con la participación de un equipo por cada provincia (15) y uno (1) en representación del municipio especial Isla de la Juventud, manteniendo los nombres de sus respectivos municipios.

Mantua (PRI); Alquizar (ART); C/D Irene Hernández (IJV); Melena del Sur (MAY); Cerro (LHA); Unión de Reyes (MTZ); Cienfuegos (CFG); Santa Clara (VCL); Trinidad (SSP); 1ro de enero (CAV); Camagüey (CMG); Tunas (LTU); Holguín (HOL); Campechuela (GRA); Santiago (SCU) y Maisí (GTM).

## **1.3.- Conformación de los equipos**

Los equipos estarán conformados por **25 jugadores** que tienen que haber tenido participación con el conjunto en el campeonato provincial o haber participado en la II LEBC y tengan dirección del municipio que está participando. Además, que cumplirán con el formulario individual, dotado de los siguientes requisitos:

- Datos personales solicitados (planilla de inscripción).
- Foto (Colectivo de fotos).
- Compromiso de respetar y cumplir las Normas y Reglamentos del campeonato.

### **Aclaratoria:**

La Comisión Nacional de Béisbol analizará la autorización (de manera excepcional) de la participación de algún atleta que no haya cumplido con el régimen de participación en todas sus etapas, a través de la Comisión Técnica.

## **1.4.- Número y funciones en la inscripción de los participantes**

Cada municipio inscribirá un listado de 25 atletas los cuales todos serán elegibles para jugar si cumplen con todos los requisitos que aparecen en el presente reglamento. Además, integrarán los equipos: un (1) director, dos (2) auxiliares, un (1) entrenador de pitcheo, un (1) preparador físico, un (1) cargabates y un (1) delegado.

Los equipos, cuando se trasladen hacia las provincias a jugar como visitador, solo podrán hacerlo con 25 atletas, un (1) director, dos (2) auxiliares, un (1) entrenador de pitcheo, un (1) preparador físico, un (1) cargabates, un (1) delegado y un chofer, para un total de 33 personas a hospedarse.

Las nóminas de los equipos serán aprobadas durante el Congresillo técnico.

## **1.5.- Nóminas (rosters) de los equipos**

Los datos que aparecen a continuación en las nóminas, fueron emitidos por los comisionados provinciales. Cualquier error que aparezca en alguno de los indicadores es responsabilidad de los mismos.

### **1.6.- Altas y bajas.**

Se podrán dar altas y bajas durante todo el campeonato estés se solicitarán a la CNB de lunes a jueves, los viernes se enviarían los cambios en una circular. Los atletas que se den altas tienen que ser del mismo municipio y que no haya participado con ningún otro equipo en el campeonato provincial, ni en su provincia ni en otra.

**Nota:** Al equipo que, violando las indicaciones expuestas en este epígrafe, permita jugar al atleta no autorizado, se le confiscarán todos los partidos en que el mismo haya participado.

### **1.7.- Sedes**

El Torneo se jugará en los estadios de los municipios dotados del estado técnico merecedor de la aprobación de la Comisión Nacional de Béisbol.

### **1.8.- Juegos**

- El calendario de juegos confeccionado por la Comisión Nacional de Béisbol se circulará a todas las provincias antes del inicio del Torneo para conocer sobre sus consideraciones. Será aprobado en el congresillo técnico.
- Luego de ser aprobado en el congresillo técnico ningún oficial o director de equipo aceptará cambios en el calendario o en los horarios si no han sido autorizados y comunicados por la CNB.
- Los días de juegos serán sábados y domingos, en sub-series de tres (3) juegos.
- Los juegos serán únicamente sellados por oscuridad. En caso de suspensiones por lluvia, después del quinto inning o de concluido el principio del quinto inning, si está ganando el equipo *home club* se aplicará la regla para estos casos. En ambas situaciones (oscuridad o lluvia) es responsabilidad de los árbitros evitar las tácticas dilatorias por parte de los equipos.

## 1.8.2.- Calendario de juego (escrito)

<u>S.S.</u>	<u>No</u>	<u>Fecha</u>	<u>Hora</u>	<u>H C</u>	<u>Vis</u>
1	1	27/1/24	10:00 AM	SCU	GTM
	2	27/1/24	2do turno	GTM	SCU
	3	28/1/24	10:00 AM	SCU	GTM
2	4	27/1/24	10:00 AM	HOL	GRA
	5	27/1/24	2do turno	GRA	HOL
	6	28/1/24	10:00 AM	HOL	GRA
3	7	27/1/24	10:00 AM	LTU	CMG
	8	27/1/24	2do turno	CMG	LTU
	9	28/1/24	10:00 AM	LTU	CMG
4	10	27/1/24	10:00 AM	SSP	CAV
	11	27/1/24	2do turno	CAV	SSP
	12	28/1/24	10:00 AM	SSP	CAV
5	13	27/1/24	10:00 AM	VCL	CFG
	14	27/1/24	2do turno	CFG	VCL
	15	28/1/24	10:00 AM	VCL	CFG
6	17	27/1/24	10:00 AM	MTZ	MAY
	18	27/1/24	2do turno	MAY	MTZ
	19	28/1/24	10:00 AM	MTZ	MAY
7	20	27/1/24	10:00 AM	LHA	IJV
	21	27/1/24	2do turno	IJV	LHA
	22	28/1/24	10:00 AM	LHA	IJV
8	23	27/1/24	10:00 AM	ART	PRI
	24	27/1/24	2do turno	PRI	ART
	25	28/1/24	10:00 AM	ART	PRI
9	26	03/2/24	10:00 AM	G SS 1 vs G SS 2	
	27	03/2/24	2do turno	G SS 1 vs G SS 2	
	28	04/2/24	10:00 AM	G SS 1 vs G SS 2	
10	29	03/2/24	10:00 AM	G SS 3 vs G SS 4	
	30	03/2/24	2do turno	G SS 3 vs G SS 4	
	31	04/2/24	10:00 AM	G SS 3 vs G SS 4	
11	32	03/2/24	10:00 AM	G SS 5 vs G SS 6	
	33	03/2/24	2do turno	G SS 5 vs G SS 6	
	34	04/2/24	10:00 AM	G SS 5 vs G SS 6	
12	35	03/2/24	10:00 AM	G SS 7 vs G SS 8	
	36	03/2/24	2do turno	G SS 7 vs G SS 8	
	37	04/2/24	10:00 AM	G SS 7 vs G SS 8	
13	38	10/2/24	10:00 AM	G SS 9 vs G SS 10	
	39	10/2/24	2do turno	G SS 9 vs G SS 10	
	40	11/2/24	10:00 AM	G SS 9 vs G SS 10	
14	41	10/2/24	10:00 AM	G SS 11 vs G SS 12	
	42	10/2/24	2do turno	G SS 11 vs G SS 12	
	43	11/2/24	10:00 AM	G SS 11 vs G SS 12	
15	44	17/2/24	10:00 AM	G SS 13 vs G SS 14	
	45	17/2/24	2do turno	G SS 13 vs G SS 14	
	46	18/2/24	10:00 AM	G SS 13 vs G SS 14	

### 1.8.3.- Horarios de juegos

- Los juegos comenzarán:
  - ✓ Los sábados a las 10:00 am. Culminado éste, 30 minutos después comenzará el segundo, ambos se jugarán a siete (7) inning.
  - ✓ Los domingos a las 10:00 am y se jugará a nueve (9) inning.
- Los juegos suspendidos (sellados) o no celebrados del último día de la sub-serie se reprogramarán en fecha, lugar y hora determinados por la CNB. Si un equipo se rehúsa a jugar, le será confiscado el juego.

### 2.- Ceremonia de presentación de los equipos

Los equipos serán presentados en el primer juego de cada subserie y cuando se juegue en los municipios.

Propuesta de programa de presentación:

- Presentación de la actividad.
- Presentación y entrada del equipo visitante.
- Presentación y entrada del equipo *home club*.
- Entrada de jueces y árbitros.
- Himno Nacional (Cantado).
- Presentación de la presidencia.
- Música retirada de los equipos.

### ARTÍCULO N° 2. SISTEMA DE DESEMPATE.

Los equipos que vayan siendo eliminados, los lugares se obtendrán por el resultado del Balance de Clasificación entre los equipos involucrados (TQB) que tenga cada colectivo en todos los juegos que haya participado hasta esa fecha.

$$X = \frac{\text{Carreras anotadas}}{\text{Entradas a la ofensiva}} - \frac{\text{Carreras permitidas}}{\text{Entradas a la defensiva}}$$

**Nota:** Al aplicar el TQB, arrojará un índice para todos los equipos, y el de mayor índice ocupará la mejor posición.

- **De existir un empate;** se definirá por el mejor promedio de carreras limpias de cada equipo en todo el torneo.
- **De persistir el empate;** se buscará el mejor promedio de bateo de cada en todo el torneo.

**Nota:** Los empates se deciden en cada uno de los incisos, por el orden indicado. En caso de salir uno o varios equipos del desempate, se regresará al punto N°.1.

### ARTÍCULO N° 3.- Distinciones colectivas

**Primer lugar:** Trofeo

**Segundo lugar:** Trofeo

## **ARTÍCULO N°. 4.- REGLAMENTACIÓN ESPECIAL PARA EL TORNEO CLUBES CAMPEONES**

La CNB adecuará la Regla Oficial de Béisbol (2020) a las características inherentes a nuestras Series Nacionales para garantizar su mejor desarrollo y cumplimiento.

### **4.1.- Regulaciones para los lanzadores**

Se norma la relación trabajo-descanso de los lanzadores de la siguiente manera:

<b>TOTAL DE LANZAMIENTOS</b>	<b>DÍAS DE DESCANSO OBLIGATORIO</b>
Hasta 50	Libre
De 51 a 75	Un día
De 76 a 95	Dos días
De 96 a 120	Tres días
De 121 a 130	Cuatro días

#### **4.1.1.- Importante sobre otras regulaciones que se establecen:**

- a) Si un juego se sella y el lanzador actuante no ha sobrepasado los envíos máximos para actual al día siguiente según el descanso establecido (50), puede trabajar al otro día en el mismo juego, pero se le considerarán dos actuaciones consecutivas y en la sumatoria no podrá exceder el máximo de envíos (130).
- b) Si un lanzador no sobrepasa los 25 envíos en el primer partido de un doble juego, podrá actuar en el segundo, pero se le contabilizarán los que haga hasta llegar a un máximo de 130. Ejemplo: Si hizo 20 lanzamientos en el primer juego, sólo podrá realizar 110 en el segundo del doble para completar los 130 permitidos.
- c) A partir de los 130 lanzamientos no podrá lanzarle al próximo bateador.
- d) Si un lanzador comienza a trabajar frente a un bateador con menos de 130 envíos podrá sobrepasar la cifra máxima establecida (130), pero su actuación terminará con el turno al bate en que pasó de ese total o con una acción que ponga fin a la entrada (un sorprendido en base, cogido robando, etcétera).
- e) Un lanzador que trabaje a las dos manos tendrá que esperar su rotación normal desde el momento en que finalice su actuación con uno de sus brazos.
- f) El lanzador que esté realizando una hazaña o imponiendo un récord, podrá sobrepasar la cifra de 130 envíos, y finalizará su actuación en el turno al bate en que se interrumpa dicha hazaña. Se considera como hazaña: juego perfecto, juego de cero hits cero carrera.
- g) El comisario técnico alertará al director del equipo cuando un lanzador se esté acercando al máximo de lanzamientos establecidos, pero no es de carácter obligatorio que el comisario técnico detenga el juego cuando arribe a esta cifra. Es responsabilidad de la dirección del equipo realizar la sustitución del lanzador.
- h) Cada provincia seleccionará un compañero capacitado para llevar el control de los lanzamientos, el cual responderá al comisario técnico y debe informar, al cierre de cada entrada los resultados de su trabajo.

- i) Los lanzadores no podrán sumar más de dos actuaciones consecutivas. Tendrán que descansar un día sin importar la cantidad de envíos realizados.
- j) Cuando un lanzador sea utilizado en días consecutivos el descanso dependerá de la sumatoria total de lanzamientos realizados en los días consecutivos en que participó.
- k) El lanzador que actúe y pase a ocupar otra posición durante el juego no podrá volver a lanzar en ese juego y se acogerá al descanso reglamentario.
- l) Esta reglamentación se mantendrá para los lanzadores, aun cuando los juegos no lleguen a ser reglamentarios.
- m) Al equipo que utilice a un lanzador en descanso por reglamento, le será confiscado ese juego y suspendido por tres (3) juegos su entrenador de pitcheo.
- n) El lanzador que sea expulsado por lanzamiento intencional será sancionado a tres (3) juegos como mínimo sin poder lanzar. Se aclara que la sanción comenzará a regir una vez cumplido el descanso reglamentario.
- o) Se mantendrá el mismo régimen de **trabajo-descanso** para todos los lanzadores en el tránsito de una etapa a la otra (clasificatoria-cuartos de final-semifinal-final).
- p) No es de carácter obligatorio que el pitcher abridor o de relevo tenga que lanzarle a tres (3) bateadores para ser sustituido.
- q) Cuando a un lanzador se le aplique una medida disciplinaria, este tendrá que cumplir con los días de descanso según los lanzamientos realizados en la última actuación y a partir de ahí se le aplicará la sanción impuesta.

#### **4.3.- Regla IBAF para el desempate**

La Regla "Schiller" se aplicará a partir de la 10ma entrada para los juegos de nueve (9) entradas y en el 8vo en el juego de siete (7) inning. El orden al bate continuará a partir del último OUT del inning anterior y los dos bateadores que le anteceden se situaran como corredores en primera y segunda base en el orden correspondiente.

#### **ARTÍCULO N° 5.- REGLAS OFICIALES (Adecuaciones): Árbitros, Anotadores y Codificadores**

El Torneo de Clubes Campeones se regirá por la Reglas Oficiales de Béisbol (2023) y sus adecuaciones expuestas en el presente reglamento.

##### **5.1.- Adecuaciones a las Reglas Oficiales:**

- a) Los jugadores a la ofensiva no podrán intercambiarse los cascos.
- b) Todos los *coach* de base deberán usar un casco protector mientras estén desempeñando sus funciones. Regla 3.08 (e).
- c) Los *coach* no pueden tocar a ningún corredor en bases mientras el lanzador está en la posición de lanzar. Si lo hacen:
  - Se advierten por primera vez.
  - De reincidir después de la advertencia, será expulsado.
- d) Los comisarios técnicos serán los responsables de determinar si son o no apropiadas las condiciones del terreno para comenzar el juego.
- e) El árbitro principal y el jefe de grupo serán los encargados de decidir si son o no apropiadas las condiciones del terreno para reanudar un juego y agotar todas las posibilidades para finalizar el mismo.

- f) Es obligación del árbitro de *home plate*, después de intercambiar las alineaciones, comunicar a los directores el número de trabajadores de mantenimiento, si hay o no material disponible para reacondicionar el terreno, y si se pueden encender las luces para finalizar el juego.
- g) El tiempo establecido para que un equipo se prepare después de una suspensión no excederá los 30 minutos, a partir de que el terreno este apto para jugar.
- h) Se autorizan tres (3) visitas libres al montículo cada nueve (9) entradas. Después de estas tres (3), cada visita será para retirar al lanzador del juego. Si después de nueve (9) inning el juego continúa, se autoriza 1 visita libre cada entrada.
- M) Se autorizan tres (3) conferencias ofensivas cada nueve (9) entradas. Si el juego se extendiera más allá de las nueve (9) entradas, se autoriza una conferencia ofensiva cada tres (3) entradas.
- N) Se permitirán solo tres (3) bateadores fuera del *dogout* realizando calentamiento para ser utilizados como bateador emergente.

- En la regla 5.04(b)2 se aplicará lo siguiente:

No se cantará Balk si, después que el pitcher ha iniciado su movimiento o llega a la posición de set con corredores en bases, no completa su movimiento porque el bateador inadvertidamente causo que el lanzador interrumpiera su lanzamiento. Pitcher y el Bateador han violado una regla y el árbitro debe pedir tiempo, ambos deben iniciar nuevamente desde el principio.

- Si el bateador se sale intencionalmente de la caja de bateo y retrasa el juego y no se aplican ninguna excepción en la regla 5.04(b)(4)(a)(i) a la (ix) el árbitro deberá advertirle al bateador sobre la primera violación de esta regla en el juego. Si el bateador vuelve a infringir esta regla en el juego, se deberá cantar un strike sin que el pitcher tenga que lanzar. La bola estará muerta y ningún corredor puede avanzar.

- Cuando el bateador designado sufra una lesión o enfermedad o sea expulsado, antes de consumir su primer turno al bate, podrá ser sustituido por el lanzador o un jugador del Banco.

- Al receptor le será permitido conferenciar con el lanzador una vez por entrada, si intenta ir por una segunda vez, el árbitro no se lo permitirá y le hará regresar a su posición de inmediato. Si este persiste y realiza la conferencia se le anotara una visita al lanzador. Si las tres visitas al lanzador ya han sido consumidas, después de ser advertido será expulsado el receptor.

- En la regla 6.01 i-2 choques en el plato: Si el receptor es culpable, la bola está viva y en juego.

### **5.3.- Aspectos generales sobre los árbitros**

- El Comité de Reglas y Arbitraje propondrá a la Comisión Nacional de Béisbol los árbitros que trabajarán durante el Torneo; la CNB será la encargada de aprobarlos.
- Se utilizarán cuatro (4) árbitros en cada juego.
- Los árbitros deberán presentarse en el terreno de juego correctamente uniformados, y por lo menos una hora antes del comienzo del encuentro.



- Cualquier incidente que ocurra durante la celebración de un juego, deberá ser notificado por los árbitros a la CNB, con el visto bueno del jefe de grupo actuante y dentro de las 24 horas siguientes a la terminación de dicho juego. En caso de encontrarse distante de La Habana y no hallarse presente ningún miembro de la CNB, deberá comunicarse por teléfono y, además, enviará la información por correo certificado.
- Los árbitros están en la obligación de exigir a directores y atletas que los juegos se realicen con el mayor dinamismo, sin que ello atente contra la calidad del espectáculo.
- Deberán hacer el mayor esfuerzo para que se efectúen los juegos finales de cada subserie.
- Exigir que atletas y directores entren y salgan del terreno corriendo.
- Los asistentes no podrán permanecer cerca del *home plate*; ni los que visitan el *box* en el mismo cuando el lanzador comienza el calentamiento. El carga bates del equipo a la ofensiva permanecerá en su *dogout*, y sólo podrá recoger los bates cuando la jugada finalice (esto será de estricto cumplimiento). **Penalidad:** Advertencia al carga bates, y de reincidir será expulsado.
- Las “mascotas” de los equipos sólo podrán actuar entre *innings*. Durante el desarrollo del juego deberán permanecer en el sótano o pasillos, fuera de los *dogout*. De incumplir con esta indicación, y luego de ser advertidos, los árbitros podrán retirarlos del terreno.

#### **5.5.- Aspectos generales sobre los anotadores-codificadores oficiales**

- Los anotadores-codificadores oficiales y los auxiliares de anotación trabajarán de conjunto con el Comité de Reglas y Arbitraje de la CNB, que a su vez será la encargada de evaluarlos y seleccionarlos para laborar en el Torneo.
- En cada juego se situará un anotador o codificador oficial y un auxiliar de anotación.
- Los anotadores-codificadores oficiales se presentarán en el terreno de juego una hora y media antes de comenzar el encuentro.
- Están en la obligación de entregar a los directores de equipos (al terminar cada juego) una copia del resumen del juego (*box score*), así como copias a los periodistas que lo soliciten.
- Están obligados a entregar o enviar a la CNB un reporte de todas las expulsiones o incidencias ocurridas en el juego, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la terminación de este.
- Sobre las protestas realizadas en el juego, deberán cumplimentar lo descrito en las Reglas Oficiales de Béisbol en el Artículo N° 9.
- Es de carácter obligatorio que los anotadores informen diariamente la cantidad aproximada de aficionados en los estadios.
- La hoja de anotación debe ser firmada al concluir el juego por el comisario técnico (con carácter obligatorio) y de existir discrepancias, especificarlo en el apartado de observaciones.

#### **ARTÍCULO N°. 6.- REGLAMENTO DISCIPLINARIO**

El régimen de disciplina del Torneo de Clubes Campoenes estará regulado por el **Reglamento Disciplinario para el Sistema Competitivo del Béisbol**, aprobado en la Resolución 93 del Presidente del INDER, con fecha del 12 de agosto del 2020.

## **6.1.- Comisión disciplinaria nacional**

La Comisión Disciplinaria Nacional, con carácter permanente, será la responsable de investigar los hechos ocurridos y proponer al Comisionado Nacional de Béisbol una sanción a imponer al infractor tras realizar las acciones investigativas oportunas. Esta comisión está integrada por:

**PRESIDENTE:** Lic. Roberto González Bonachea

**VICEPRESIDENTE:** Lic. Yovani Aragón Rodríguez

**SECRETARIO:** MSc. Junior Alberto Zayas

## **6.2.- Orientaciones sobre las decisiones de los árbitros**

- Solo están autorizados a reclamar las decisiones de los árbitros los directores, o en su lugar, el entrenador que haya discutido las reglas del terreno en el *home plate* antes de comenzar el juego. Los árbitros no admitirán que los atletas ni otro personal autorizado a estar en el banco (*dogout*) se involucren en las reclamaciones.
- Si se crea una situación de violación de la disciplina por parte de los atletas, entrenadores u otro personal, el árbitro agotará todas las medidas educativas y finalmente aplicará la expulsión de los implicados. Se valorará una posible sanción más severa por parte de la CNB en los casos que así lo requiera.
- El director del equipo, en el momento de entregar el orden al bate al anotador oficial, le comunicará quién será el encargado de discutir las reglas del juego en caso de encontrarse indispuesto.

## **ARTÍCULO N°. 7.- FUNCIONES Y OBLIGACIONES DE LOS DIRECTIVOS**

### **7.1.- Comisarios técnicos**

Son la máxima autoridad en representación de la CNB y del INDER en las sedes de los juegos de béisbol, garantizando, con su trabajo, que el espectáculo llegue a nuestro pueblo y al exterior a la altura que merece nuestro deporte nacional. Su principal función será prever, en todo momento, aquellos aspectos que vayan en contra de ese propósito. Será el máximo responsable de todas las incidencias que se presenten en el juego.

Debe caracterizarlo su ejemplaridad, honestidad y exigencia dentro y fuera del terreno de juego, haciendo cumplir el presente reglamento, así como el Código de Ética del Béisbol Cubano.

#### **7.1.1.- Funciones de los comisarios técnicos**

- Trabajar en la educación y supervisión de los aspectos técnicos del evento. Conocer, dominar y hacer énfasis en cada análisis técnico de los elementos que afectan el banco de problemas a resolver en el béisbol cubano.
- Chequear el desenvolvimiento técnico, táctico ofensivo y defensivo de los equipos, así como la conducción táctica del juego por parte de los colectivos de dirección.

- Antes y durante el juego, chequear y controlar el estado de organización de la subserie, tales como: estado de los uniformes y material deportivo, aspecto personal de los atletas y colectivos de entrenadores, condiciones del terreno, almohadillas, pizarra, llegada de los oficiales, estado de las luces, arribo de los equipos, personal de seguridad (PNR), personal de mantenimiento del terreno, audio, servicios médicos y de comunicación, y todo aquello que contribuya a lograr calidad óptima en la competencia.
- Controlar directamente el trabajo de los chequeadores de lanzamientos. Chequear la secuencia correcta del volumen total por entradas. Además, le entregará a cada entrenador de pitcheo la cantidad de envíos de los lanzadores actuantes en el juego. Resolver cualquier dificultad que se genere en este sentido.
- Realizar un informe digital al concluir cada subserie y enviarlo al jefe técnico antes de las setenta y dos (72) horas de finalizada la misma.
- Informar al puesto de mando irregularidades de cualquier orden que se detecten dentro y fuera del juego.
- Recibir de la tríada médica, el estado de salud de los integrantes del equipo al inicio de cada subserie.
- Los camarógrafos, periodistas y fotógrafos podrán realizar trabajos periodísticos en el terreno hasta 30 minutos antes de la hora de inicio del partido. No se autoriza realizar entrevistas, ni otros trabajos periodísticos durante la celebración del juego.
- Revisar el diámetro y largo de los bates de cada equipo.

### 7.1.3.- Puesto de coordinación

El puesto de coordinación de la 62 SNB será el encargado de supervisar, organizar, determinar y tramitar todos los asuntos concernientes al campeonato mientras éste se esté desarrollando. A continuación, se exponen los miembros que lo conforman y los teléfonos para la comunicación con los mismos.

PUESTO DE COORDINACIÓN DE LA 62 SNB				
No	NOMBRES Y APELLIDOS	PROC.	CI	TELEF
1	OFICINA PUESTO DE MANDO	DNB		78787327
2	CARLOS MARTÍN ÁLVAREZ	DNB	74040604943	59953582
3	LUÍS DANIEL DEL RISCO DEL RÍO	DNB	58101202828	52144942
4	ROBERTO GONZÁLEZ LAURENCIO	DNB	82111206701	53849862

### 7.2.- Funciones de los supervisores de árbitros

- Trabajarán en coordinación con el comisario técnico designado, reportando de inmediato, al puesto de mando de la CNB, cualquier incidencia que se produzca en el desarrollo del juego y/o fuera del mismo.
- Serán responsables del cumplimiento del presente reglamento, del Código de Ética del Béisbol Cubano.
- Resolverán cualquier problemática referida a las Reglas Oficiales de Béisbol.
- Atenderán todo lo relacionado con los movimientos de los árbitros, vestuario, rotación y cumplimiento de la mecánica en todos los juegos, incluyendo el de la televisión.
- Se encargarán diariamente del análisis y evaluación del trabajo arbitral.

### **7.3.- Funciones del Comisionado provincial**

- Será el máximo responsable, en su territorio, del desarrollo del Torneo y de estudiar, aplicar y exigir el estricto cumplimiento del presente Reglamento, así como del Reglamento disciplinario del sistema competitivo del béisbol.
- Será el responsable del traslado de los jueces y árbitros, desde el hospedaje hasta el terreno de juego y viceversa, ofreciéndole, además, una adecuada atención durante su estancia en el estadio. Asimismo, deberá estar dispuesto para trasladar a un árbitro o al grupo de árbitros hacia otra provincia en el momento que lo decida la CNB.
- Es responsable de la impresión y entrega de las instrucciones emitidas por la CNB a las direcciones de los equipos, comisarios técnicos, jueces y prensa.

### **7.4.- Colectivo de dirección.**

#### **7.4.1.- Director de equipo**

El director del equipo ostentará en todo momento la máxima responsabilidad dentro del conjunto, en trabajo mancomunado con asistentes, entrenadores, tríada médica y delegado del equipo. Su designación deberá responder a la indicación establecida por la Comisión Nacional de Béisbol.

### **ARTÍCULO N° 8.- INDICACIONES PARA EL USO DE LOS SÍMBOLOS PATRIOS DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LOS JUEGOS DE BÉISBOL**

El uso de los símbolos patrios en los juegos de béisbol estará sustentado en la Ley No. 128/2019, LEY DE LOS SÍMBOLOS NACIONALES DE LA REPÚBLICA DE CUBA (GOC-2019-845-O71).

A pesar de que esta ley debe aplicarse en todo su contenido, los artículos 3, 25, 34, 36, 47, 57 y 58, especifican el uso de la bandera en eventos públicos, por lo que se recomienda que se consulte dicho documento para un correcto uso por todos los participantes del Torneo.

### **ARTÍCULO N°. 9.- SOBRE LAS RELACIONES CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN**

Las relaciones con los medios de comunicación y la presencia individual en las diversas plataformas de internet tienen que establecerse a partir de un alto grado de responsabilidad, y con la premisa de posicionar mensajes favorables a Cuba y su deporte ante la opinión pública.

En ese sentido:

- El contacto con los medios, práctica habitual y necesaria en estos escenarios, debe partir de premisas como: ¿Quién es usted? ¿A qué medio representa? ¿De qué vamos a conversar? Ello permite escoger el discurso a emplear y hasta detener el diálogo si éste se desvía de lo abordado y usted no se siente cómodo para sostenerlo.
- Se prohíbe hacer cualquier tipo de manifestación (de palabra o acción) ante los medios de comunicación acreditados en el certamen, u otros, que vayan en detrimento del prestigio de la Revolución Cubana, nuestro pueblo, el Movimiento Deportivo Cubano y del equipo del que se forma parte.

- Se prohíbe emplear correos electrónicos, *blogs* personales y perfiles en redes sociales (*Facebook, Twitter, YouTube, Flickr* y otras) para socializar contenidos que no se avengan a los valores enarbolados por la Revolución Cubana, nuestro pueblo y el Movimiento deportivo cubano.
- No está permitido socializar en el ámbito público la información que solo concierna al equipo en general y al atleta en particular, la cual se definirá en cada momento de conjunto con la dirección del equipo.
- Tenga en cuenta que las declaraciones conocidas como “*off the record*” o “a micrófono cerrado” suelen ser perjudiciales, por lo que deben limitarse a periodistas con los que usted sostenga una sólida y probada relación de trabajo, siempre que no comprometan las esencias referidas en el primer párrafo de este apartado. La práctica dice que: **mejor no apelar a ellas.**
- La realización de acciones de propaganda, bien público, promoción de eventos y relaciones públicas solo serán autorizadas por la dirección del equipo en coordinación con las estructuras correspondientes.
- Las acciones de publicidad están prohibidas salvo indicaciones puntuales de las estructuras correspondientes

A las indicaciones anteriores podrán sumarse otras que emanen de lo acordado con los organizadores del evento, con quienes se conciliarán intereses como conferencias de prensa y presencia de los medios en los segmentos previos o posteriores a cada encuentro o las sesiones de entrenamientos.

## **ARTÍCULO N°. 10.- DISPOSICIONES GENERALES**

### **10.1.- Aspecto personal y uniformidad de los atletas y miembros de la dirección.**

- Las cadenas y collares deben estar por dentro del uniforme. Los lanzadores no podrán usar ningún tipo de cadenas ni collares.
- No puede salir ningún integrante del equipo portando toallas a recibir al lanzador.
- No se puede colgar en las barandas de los *dogouts* ningún tipo de prendas.
- Con vista a preservar la ética y disciplina del béisbol cubano se hace necesario que las direcciones de los equipos tengan en cuenta el uso correcto del uniforme **durante todo el juego (esté jugando o no)**, y una vez terminado el juego se prohíbe salir al terreno sin la ropa adecuada, camisas por fuera, gorras al revés y otras irregularidades que no son inherentes a la organización y seriedad del espectáculo del Torneo.
- Reiteramos el uso correcto del uniforme y buen aspecto personal de atletas y entrenadores.
- No puede permanecer personal ajeno en los *dogout*. Le reiteramos a las direcciones de los equipos la exigencia en estos aspectos.
- Todo el que incumpla lo establecido anteriormente, será advertido por primera vez, y de insistir será expulsado del juego.
- Los jugadores o cualquier miembro de la dirección del equipo que sean expulsados en un juego, tendrán como **penalidad: un (1) juego de suspensión** como sanción inicial, por lo que no podrán actuar en el siguiente juego. Cuando sean reincidentes en esta indisciplina, la penalidad será dos (2) juegos como mínimo. En los **casos de indisciplinas de mayor envergadura** se procederá a aplicar el Reglamento disciplinario del sistema competitivo del béisbol aprobado por el Presidente del INDER. En este caso, los consejos disciplinarios de los equipos proponen las medidas disciplinarias y la CNB es la encargada de sancionar a los que cometan las faltas.

## **10.2.- De la parte técnica**

. Atendiendo a la diversidad de bates que pudiera existir en el campeonato y que algunos no cumplan con lo establecido en cuanto a su composición con otro tipo de material, se ha determinado emitir el listado de bates que se autoriza a utilizar en el Torneo, además de, los de producción nacional que cumplan con lo establecido en las reglas.

Para confeccionar este listado, se tuvo en cuenta que fueran bates de una sola pieza de madera y que estuvieran aprobados por la WBSC para poder ser utilizados en eventos internacionales organizados por esta federación. A continuación el listado de bates autorizados:

1. Adidas
2. Asics
3. Axe
4. B45
5. Birdman Bats
6. Bon-Bonbat
7. Brett
8. Chandler Bats
9. Dinger Bats
10. Dominici Pro Lab
11. Hakusoh Bat
12. Hard Sports
13. Hi-Gold (Aluka)
14. Jax
15. Joinsun Bat
16. Kubota Slugger
17. Lakeinlo
18. Louisville Slugger
19. Marucci
20. Mizuno
21. Nike
22. Old Hickory Bats
23. Overfly Sports
24. Powerbull Bat Co.
25. Rawlings
26. Sam Bat
27. Sevenstar - Dragon Sports
28. SSK
29. Tater Bats
30. Teammate
31. Trinity Bat
32. Under Armour
33. Valma
34. Victus Sports
35. Warstic
36. Yanase Bat
37. Zett

38. Zinger Bat Company
39. Los cinco héroes
40. Elevate

- Los árbitros deberán quitarle el brillo a las pelotas antes de ser utilizadas, en presencia del supervisor de árbitros.
- Queda terminantemente prohibido, en el desarrollo de los juegos, utilizar música con instrumentos electrónicos (**solamente en el entre *inning***), así como su amplificación. No se admitirán locutores alternativos.
- Las indisciplinas sociales graves ocurridas dentro y fuera del terreno serán analizadas y podrán ocasionar el cambio de la sede.
- En los juegos de nueve entradas, el “KO” beisbolero se aplicará en la séptima entrada y el “SKO” en la quinta entrada. En los juegos de siete innings, habrá KO beisbolero en el quinto inning.

### 10.3.- Otros asuntos

- El director o entrenador en función no podrá dirigirse a la mesa del comisario después de un análisis con algunos de los árbitros, ya sea por desacuerdo o cualquier otro asunto concerniente al juego. Solo podrá ir el entrenador de pitcheo o un entrenador en función a verificar la cantidad de envíos de los lanzadores. **Penalidad:** de incumplirse lo anterior el director o entrenador en función será expulsado.
- Este reglamento estará vigente en el 2024 durante el Torneo de Clubes Campeones.
- Es de total obligación dar lectura al Reglamento del Torneo, el Reglamento disciplinario del sistema competitivo del béisbol y el Código de Ética del Béisbol, siempre en presencia de todos los participantes. Se redactará un acta con los nombres y apellidos de los participantes, cargo y un breve resumen del debate realizado, el cual debe entregarse por escrito el día del congresillo, firmado por el director provincial de deportes, el comisionado provincial, el director del equipo y el capitán del equipo, y acuñado por la Dirección Provincial de Deportes.
- La Comisión Nacional de Béisbol resolverá cualquier asunto no previsto en el presente Reglamento.